



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
23 NOV 2020
Recibido.....908.....Hs.
Exp. N°.....41344.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su beneplácito por conmemorarse el 4 de diciembre un año de la sanción de la Primera Ley Provincial de Trombofilia del país.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El año pasado en la Provincia de Santa Fe se aprobó la Ley Nº 13914 "Estudio, Detección Temprana y Tratamiento de la Persona que padece Trombofilia", Ley de suma necesidad para la detección precoz y tratamiento de este factor de riesgo. Pero sobre todo la importancia de regular el tratamiento como trastornos en el sistema de coagulación sanguínea. También se incorporó el "Programa de Salud Reproductiva". Esta Ley propuso modificar los protocolos médicos para permitirles a las mujeres iniciar un estudio específico que detecta trombofilia en el embarazo, a quienes no hayan sufrido pérdidas y para quienes hayan perdido por primera vez.

La aprobación de esta Ley hace también pensar en los sistemas de salud, sobre todo en su cumplimiento y efectivización. Entendiendo que esto es un compromiso con la vida, con la obligación de garantizar el Derecho a la Vida, que toda persona tiene. Cumpliendo con una doble razón que son el resguardo y protección de la vida de la mujer y el bebé. A su vez como un observatorio para exigir, en los casos que no se cumpla, la incorporación de todos los procedimientos necesarios de detección.

Continuar visibilizando la importancia de ocuparnos de estos factores de riesgos para evitar complicaciones en los embarazos e informar mediante propias experiencias los beneficios de contar con esta Ley.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial